MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE

Nº 506-2024-HNHU /UPER

Resolución Administrativa

Lima, 06 de junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-025203-001/HNHU presentado por el profesional, **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA**, Médico Residente del 2do. Año, que contiene el Informe N° 102-2024-UP/AC-N° 24-HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policial Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadírsele el mes de vacaciones."

Que, mediante Carta S/N, de fecha 06 de febrero de 2024, el Dr. Agustín BLANCO ECHEVARRIA, Presidente Comisión de Docencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, expresa opinión favorable para que el Médico Residente del 2do. Año: **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA,** realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Nefrología – Trasplante Renal, en el Hospital Universitario 12 de Octubre**, que se realizará en la ciudad de Madrid - España del 01 de julio al 31 de agosto del 2024.

Que, según Informe S/N de fecha 10 de mayo del 2024, de la M.C. Fiorella Lilian RIVERA INGA, Jefa del Servicio de Nefrología del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que el Médico Residente del 2do. Año: **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA,** realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Nefrología – Trasplante Renal, en el Hospital Universitario 12 de Octubre,** que se realizará en la ciudad de Madrid – España del 01 de julio al 31 de agosto del 2024.

Que, según Carta S/N de fecha 10 de mayo del 2024, el M.C. Richard TORRES VELARDE, Tutor de Residentado Médico de la Especialidad de Nefrología de la Universidad San Martin de Porres en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que el Médico Residente del 2do. Año: **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA**, realice la rotación solicitada, en el **Servicio de Nefrologia- Trasplante Renal, en el Hospital Universitario 12 de Octubre,** que se realizara en la ciudad de Madrid - España del 01 de julio al 31 de agosto del 2024.

Que según Carta S/N de fecha 10 de mayo del 2024, el M.C. Adolfo Mauro PINILLOS CHUNGA, Coordinador de Residentado Médico del Servicio de Nefrología de la Universidad San Martin de Porres en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que el Médico Residente del 2do. Año: **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA**, realice la rotación solicitada, en el **Servicio de Nefrología – Trasplante**

Renal, en el Hospital Universitario 12 de Octubre, que se realizará en la ciudad de Madrid – España del 01 de julio al 31 de agosto del 2024.

Que, según Oficio N° 534-2024-UPG-FMH-USMP, de fecha 30 de mayo del 2024, el Dr. Carlos Enrique RUIZ MORI, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martin de Porres, autoriza, para que el Médico Residente del segundo año **ABREGU ANAMPA Josué Alfredo** de la especialidad de Nefrología de la Universidad San Martin de Porres, realice la rotación antes señalada en la ciudad de Madrid - España.

Que, mediante Acta de Reunión N° 29-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha doce de junio del 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que el citado profesional realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Nefrologia – Trasplante Renal en el Hospital Universitario 12 de Octubre**, en la ciudad de Madrid - España, desde el 1° de julio hasta el 31 de agosto del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia por Capacitación con Goce de Haber por Rotación Externa Internacional, solicitada por el mencionado profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado dos días antes y dos días posteriores al evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo

Con el Visto bueno del Área de Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del Médico Residente del 2do. Año, **Josué Alfredo ABREGU ANAMPA, de la especialidad de Nefrología de la Universidad San Martin de Porres**, con **Plaza Libre** para que realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Nefrología – Trasplante Renal en el Hospital Universitario 12 de Octubre**, en la ciudad de Madrid – España, del 29 de junio al 02 de setiembre del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Articulo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectué una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.-. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/EFH/mer
Área de Capacitación.
Distribución:
( ) Dirección General.
( ) Oficina de Administración
( ) Interesado
( ) Registro Legajo y Escalafón
( ) Selección.
( ) Docencia
( ) Control de Asistencia.
( ) Comunicaciones
( ) Archivo.